



**UNIMINUTO**  
Corporación Universitaria Minuto de Dios

**SEDE PRINCIPAL BOGOTA  
CONSEJO SUPERIOR**

**ACUERDO No. 286**

Abril 19 de 2011

**POR MEDIO DEL CUAL SE REESTRUCTURA LA DIRECCIÓN DE ADMISIONES Y REGISTRO  
DE LA SEDE PRINCIPAL**

El Consejo Superior de Sede, de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS – UNIMINUTO, en uso de sus atribuciones estatutarias y de conformidad con las normas legales vigentes, y

**CONSIDERANDO**

Que el literal f, del artículo 64 de los Estatutos de la Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO, establece que es función de del Consejo Superior de Sede “*Aprobar la creación, modificación, supresión o fusión de las unidades académicas y administrativas de la Sede en los términos de delegación recibida del Consejo de Fundadores, para su ámbito de competencia y de acuerdo con los Reglamentos Internos*”

Que mediante Resolución del Rector General No. 1088 del 29 de febrero de 2008, se cambió la denominación de *Gestión de Mercadeo de la Sede Principal por el de Dirección de Admisiones y Registro*, en razón funciones conjuntas que se venían realizando en una misma Unidad y la entonces estructura de la Sede Principal.

Que de acuerdo al desarrollo de la Sede, el crecimiento en número de estudiantes, y la importancia de la consolidación de la información y el registro académico de los estudiantes de la Sede Principal, se hace necesario separar las funciones de mercadeo y registro para que funcione cada una en unidades especializadas y se interrelacionen de forma adecuada y eficiente.

Que el Consejo Superior de la Sede Principal, en sesión No. 103 del 7 de abril de 2011 conoció y estudió las razones que justifican la reestructuración de la Dirección de Admisiones y Registro

**ACUERDA**

**Artículo Primero:** Reestructurar la actual Dirección de Admisiones y Registro de la Sede Principal, y crear mediante el respectivo Acuerdo las Unidades de:

- Registro y Sistema de Información de la Sede Principal y,
- Mercadeo y Admisiones de la Sede Principal

**Artículo Segundo:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha.

Comuníquese y Cúmplase

Bogotá, D.C., 19 de abril de 2011

  
**Alonso Ortiz Serrano**  
Rector Sede Principal

  
**Martha Ligia González L.**  
Secretaria